

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, noviembre (05) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes: MARLENY HERNANDEZ SILVA y OTROS.
Demandada: LUZ EMILSE HERNANDEZ SILVA
Radicado: **2020-00119-00**
Providencia: Auto Sustanciación

Viene al Despacho el proceso de la referencia, en razón a que el apoderado judicial de la demandada LUZ EMILSE HERNANDEZ SILVA, el día en 03 de noviembre de 2021¹, allegó vía correo electrónico, memorial, rotulado: ***“REF.: SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA (...)”***. Esto es, contra la Sentencia proferida en la audiencia pública que continuó el día 29-oct-2021, al interior del asunto de la referencia; recurso que fuera interpuesto una vez dictada la providencia en comento.

Así las cosas, en atención a que la parte apelante estando dentro del término legal establecido en el **Artículo 322 del CGP**, precisó los reparos frente a la sentencia confutada; se considera procedente dicho medio de impugnación. ***Razón por la cual, se concederá el Recurso de Alzada, en el Efecto Suspensivo***, conforme lo dispone el **numeral 1º - Artículo 323 del CGP**, ante la Honorable Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil (S).

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. *CONCEDER el Recurso de Apelación en el Efecto Suspensivo* propuesto contra la Sentencia proferida en la audiencia pública que continuó el día 29 de octubre de 2021; por parte del apoderado judicial de la demandada LUZ EMILSE HERNANDEZ SILVA; conforme a lo anotado en la argumentativa.

SEGUNDO. *COMPARTIR el expediente digitalizado ante la HONORABLE SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL (S); para surtir el trámite pertinente al recurso de alzada.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

¹ PDF No. 0042 SUSTENTACION RECURSO APELACION ABOG JOEL QUINTERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54eab2e26e082cde3c06574b108c5a0432dd873173ed14b09c50cd3b2bce
f194**

Documento generado en 05/11/2021 12:57:30 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**